

NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 21 de octubre de 1993. — Número 210

Página 4.113

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Expediente ejecutivo de apremio administrativo y corrección de errores 4.114
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de Laredo en calle Comandante Villar y avenida de José Antonio, de las normas subsidiarias de Potes en el sector A-2, del plan parcial del sector UA-2 de Castro Urdiales y expediente para la rehabilitación de un inmueble y cambio de uso de la actual edificación 4.114
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre «carbunco bacteriano» 4.115

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Otorgamiento del permiso de investigación «La Lomba» . 4.115
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Anuncio de notificación a deudores con domicilio desconocido 4.116

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Corrección de errores . 4.121

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Edictos de notificación a deudores a la Recaudación General de Tributos Municipales 4.121
- Ruente.— Expediente de modificación de créditos número uno de 1993 4.122
- Liérganes, San Miguel de Aguayo y Rionansa.— Cuentas generales de los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1993 4.122
- Suances.— Notificación de denuncia-cargos 4.123

4. Otros anuncios

- Laredo.— Aprobar definitivamente el programa de delimitación y estudio de detalle de las parcelas 9 y 10 y 12 y 13 de la manzana 62-62-0 del Catastro de Laredo 4.123
- Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de almacén y pintado en general, y ordenanza de convivencia ciudadana 4.123
- Ribamontán al Mar.— Expediente de reparcelación de las unidades de ejecución 1.21 y 1.22 en Somo ... 4.123

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 447/92 y 168/92 4.124
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 147/86 . 4.125
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 220/91 . 4.125
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 269/93 . 4.126

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 518/93 4.126
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 124/76 4.127
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 326/93, 97/93 y 79/93 4.127
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 26/92 4.128
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio de Cudeyo.— Expediente número 179/91 . 4.128

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

EDICTO

Don Juan Manuel Díez López, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Reinosa,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación, en la fecha y contra el deudor que se dirá, al embargo de sueldos y salarios del deudor del presente expediente don Carlos Lucio Macho, mediante diligencia que a continuación transcribo:

Diligencia de embargo: Ante la imposibilidad de ejecutar el cobro total de los débitos que el deudor don Carlos Lucio Macho, con documento nacional de identidad número 72.123.531, tiene en esta Recaudación de Tributos, y habiéndose dictado providencia de embargo ordenando la traba de bienes del mencionado deudor, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, y no quedando cubierta la deuda perseguida, por lo que, habiendo tenido conocimiento de la empresa donde presta sus servicios el deudor y siguiendo el orden establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación,

Declaro el embargo de sueldos y salarios que percibe o puede percibir en el futuro el citado deudor de la empresa «Vega Berisa, S. A.», según lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación hasta la cantidad de 91.000 pesetas, correspondientes a principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, comunicándose seguidamente a la empresa pagadora para que proceda a su retención desde ese instante.

En el citado embargo deberá tenerse en cuenta la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez efectuada la retención ordenada, será puesta mensualmente a disposición de esta Recaudación, hasta cubrir el total de la deuda mencionada, mediante ingreso en la cuenta restringida de esta Recaudación número 870.141/271 del «Banco Español de Crédito» en Reinosa, a nombre de Diputación Regional de Cantabria, Recaudación de Tributos, Oficina de Reinosa, indicándose el nombre del deudor.

Notifíquese esta diligencia al deudor para su debido conocimiento y a la empresa pagadora para su cumplimiento, advirtiéndole que, en caso de no cumplir el embargo ordenado, dará lugar a la imposición de las sanciones que procedan, según lo establecido en la Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria y demás normas sobre el procedimiento sancionador.

Contra el acto notificado pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el

señor Tesorero General de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante la Junta Económico-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», con la advertencia de la no suspensión del procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, excepto en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual domicilio del citado deudor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103-6.º del mencionado Reglamento.

En Reinosa a 28 de julio de 1993.—El responsable de Zona, Juan Manuel Díez López.

93/119669

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Corrección de errores

Habiéndose advertido error en la publicación de la Orden de 19 de julio de 1993 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, por la que se concede la denominación honorífica de fiesta de interés turístico regional a «la festividad de la Virgen de Valvanuz», de Selaya, «Boletín Oficial de Cantabria» número 161, de fecha 13 de agosto de 1993, página 3.322, se procede a su rectificación:

Donde dice: «Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Ramales...», debe decir: «Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Selaya...».

Santander, 11 de octubre de 1993.—El secretario general técnico, Federico Monsalve Delgado.

93/123275

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de agosto de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de Laredo en calle Comandante Villar y avenida de José Antonio, posponiendo la publicación del acuerdo hasta la remisión por el Ayuntamiento de tres ejemplares del texto refundido.

Remitidos los citados ejemplares, se procede a la publicación del acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 9 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/113574

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de agosto de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Potes en el sector A-2, de Santa Olaja, posponiendo la publicación del acuerdo hasta la remisión por el Ayuntamiento de tres ejemplares del texto refundido.

Remitidos los citados ejemplares, se procede a la publicación del acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 9 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/113569

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de agosto de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el plan parcial del sector UA-2 de Castro Urdiales, debiendo incorporarse en las ordenanzas la previsión de una plaza de aparcamiento privado por vivienda.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander, 9 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/113571

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Sierra Vallejo y otros para la rehabilitación de un inmueble y cambio de uso de la actual edificación en suelo no urbanizable de Gerra.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/117018

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, en su reunión del día 14 de septiembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Habiendo diagnosticado la enfermedad conocida como «carbunco bacteriano» en una res vacuna propiedad de don Marcelino Diego Puellezo, vecino de Sobrelapeña (Lamasón), de esta Comunidad Autónoma, y ante el peligro de que pueda extenderse la enfermedad a otros animales que pastan en la misma zona, perteneciente al mismo Ayuntamiento;

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 14 de septiembre de 1993,

Se acuerda declarar oficialmente la presencia de esta enfermedad en dicho término municipal, así como la inmovilización del ganado receptible en el mismo y su vacunación obligatoria.

Santander, 30 de septiembre de 1993.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Manuel Pérez García.

93/123497

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

**Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria**

Servicio de Minas

Anuncio: Otorgamiento del permiso de investigación «La Lomba», número 16.355

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que por Resolución de fecha 6 de agosto de 1993 se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «La Lomba».

Expediente número: 16.355.

Recursos a investigar: Rocas ornamentales (sección «C»).

Superficie otorgada: 189 (ciento ochenta y nueve) cuadrículas mineras.

Término: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 6 de agosto de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/99876

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. del 3 de enero de 1991), que, conforme al artículo 100 y 106 del citado Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
AISBESAYA, S.A.	A-39058789	92/4146	Sanciones Tributarias 92	30.000.-	C/ Vargas - Sder.
"	"	A3960080890274278	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	41.956.-	" "
"	"	A3960080890274289	" " " " " 92	10.817.-	" "
AJA MUELA, JOSE LUIS	13.868.617P	K1610193014656391	Sanción Tráfico 93	30.000.-	C/ Valdecilla - Sder
ALBERTO ANTOLIN Y ANGEL FCO MTNEZ	G-39088018	A3960080890220015	Liquidación falta ingreso 90	33.806.-	Bj. Ruamayor - Sder
" " " " "	"	M1900592390005760	Infrac. Seg. Hig. E-211/90	72.000.-	" "
" " " " "	"	M1900592390005771	Infrac. empleo E-246/90	720.000.-	" "
ALIMENTACION CASA CANTABRIA, S.A.	A-39201462	K1910192390000092	Subvención indebida 92	64.159.-	Santa Lucía - Sder
ALONSO BABARRO, JULIO MIGUEL	13.760.571Q	A3960093520000101	Ingr. fuera plazo. Recargo 2T 92	2.959.-	Gral. Dávila - Sder
ALVAREZ GOMEZ, JESUS MANUEL	13.888.498V	A3960092130001733	Diferencia fracc. a cta IRPF 2T 92	24.242.-	Gral. Dávila - Sder
ALVAREZ RODRIGUEZ, CLEMENTE	13.701.230	92/1595	Sanciones Tributarias 89	30.000.-	J. M ^a Cossio - Sder
ANCAN, S.C.	G-39082177	A3960080890218959	Ingr. fuera plazo requerido 91	111.793.-	García Morato - Sder
ANDRES CALVO, M AURORA	13.677.649D	K1610193015476881	Sanción Tráfico 93	42.000.-	Ruamayor - Sder
ANTAMOR DISCOTECAS, S.A.	A-39066808	M1900592390005826	Infrac. laboral E-364/91	90.000.-	Ruben Dario - Sder
" "	"	M1900192390006240	Infracción empleo 91	600.120.-	" " "
ARCE SANZ, ALEJANDRO	37.737.767B	K1610193014726186	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Capitan Palacios - Sder
ARENAL RUIZ, ORLANDO	20.196.142A	K1610193016880153	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Bj. San Juan - Sder
ARENAS HERRERA, FERNANDO	19.845.240	92/3956	IRPF fracc. pago 2T 92	81.362.-	Bo Camino - Sder
ARNAIZ PALMA, EDUARDO	13.070.757H	K1610193014727022	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Valdenoja - Sder
AROZAMENA HURTADO, ROSA MA	13.675.343A	A3960092520000177	Ing. fuera plazo. Recargo 2S 91	12.994.-	Torres Quevedo - Sder
ARRENDAMIENTO ASON, S.L.	B-39240122	A3960093570000293	IVA 4 ^a Tr. 92	712.896.-	Calvo Sotelo - Sder
BALLENT RODRIGO, BENITO	16.011.682W	K1610193013256839	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Valdenoja - Sder
BARRASA PEREZ, ANGEL	15.139.203M	A3960080890277160	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	7.882.-	San Juan - Sder
BARRASA PEREZ, ANGEL	15.139.203M	A3960080890277204	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	17.926.-	San Juan - Sder
" " "	"	A3960080890277182	" " " " " 92	22.388.-	" "
" " "	"	A3960080890277171	" " " " " 92	6.246.-	" "
" " "	"	A3960080890215120	Pago a cuenta IRPF 1 T. 92	61.984.-	" "
" " "	"	A3960080890277193	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	10.205.-	" "
BEN RUIZ DE PELLON, VICTOR MANUEL	13.720.590D	K1610193013136158	Sanción Tráfico 93	6.000.-	C/ Juan XXIII - Sder
BERAZA DIAZ, GONZALO ALVARO	13.692.958T	A3960093520000530	Ing. fuera plazo. Recargo 1T. 92	19.728.-	Alcazar Toledo - Sder
BEZANILLA FERNANDEZ, JOSE FELIPE	13.678.769W	K1610193016299186	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Juan XXIII - Sder
BUENO CEBALLOS, JOSE ANTONIO	13.921.012D	K1610193014165846	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Bj. Calzada - Sder
CABUERNIGA ROIZ, OSCAR	20.197.978E	K1610193015474703	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Gral. Dávila - Sder
CAGIGAS CASTANEDO, JOSE LUIS	13.515.347H	A3960093540000422	IRPF Ret. Trab. 3T. 91	2.097.032.-	C/ Castilla - Sder
" " " "	"	A3960093540000037	IRPF pago fracc. 4 ^a T. 92	687.084.-	" "
" " " "	"	A3960093570000040	IRPF pago fracc. 1 T. 92	1.178.084.-	" "
" " " "	"	A3960093570000238	IRPF pago fracc. 3 T. 92	1.425.308.-	" "
" " " "	"	A3960080890273618	Ingr. fuera plazo s/r. int. demora 92	60.418.-	" "
CANTRADE BROCKERS, S.R.L.	B-39091053	A3960080890284300	Expediente Sancionador 92	18.000.-	C/ Burgos - Sder
CALONGE RUIZ, ROBERTO	13.683.695Y	A3960093150024682	Ejecución fallo TSJC Rec. 170/92	133.232.-	Bj. Encina - Sder
CARRASCAL AGUIRRE, PAULA	36.051.429X	K1610193014652607	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Isabel II - Sder
COFEBA, S.A.	A-39042981	A3960092580000689	F. Pl. Aplaz. recar 2 T 92	94.553.-	Ruamayor - Sder
"	"	A3960093530001158	IRPF Ret. Trab. 4 ^a T 92	1.423.234.-	" "
COMPANIA IBERICA EDIFICIOS, S.A.	A-39071378	A3960092520000991	Ing. fuera plazo. Recargo 3 T. 91	425.168.-	Lealtad - Sder
" " "	"	A3960092520000980	Ing. fuera plazo. Recargo 4 ^a T 91	37.352.-	" "
" " "	"	M1900193390003140	Infrac. Seg. Hig. E-435/92	120.240.-	" "
" " "	"	M1900193390003150	Infrac. Seg. Hig. E-436/92	301.200.-	" "
CONSTRUCCIONES BARO, S.C.	G-39216833	A3960080890290261	No atender requerimiento 92	30.000.-	Co. Universidad - Sder
CONSTRUCCIONES CANTABRO EUROPEAS, S.L.	B-39304555	A3960093850007735	Const. completa, repar. y conserv. 92	612.000.-	Joaquín Bustamante - Sder
CONSTRUCCIONES GERPE, S.L.	B-39054424	M1900193390006769	Infrac. empleo E-19/91	601.200.-	Vargas - Sder
" " "	"	M1900192390006427	Infrac. seg. hig. 92	61.200.-	" "
" " "	"	M1900592390006046	Infrac. seg. hig. E-219/92	66.000.-	" "
CORESEL, S.L.	B-39220710	A3960092500001715	No atender requerimiento 4 T. 91	30.000.-	Rualasal - Sder
CORTRU, S.L.	B-39245493	K1610193014172589	Sanción Tráfico 93	12.000.-	Ruamayor - Sder
"	"	K1610193014163646	Sanción Tráfico 93	12.000.-	" "
"	"	K1610193014163657	Sanción Tráfico 93	6.000.-	" "
CRESPO Y ROIZ, S.C.	G-39240676	A3960093500003950	Rec. Deuda y req. 2T. 92	447.768.-	Canalejas - Sder

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>CL. LIQUIDACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>DEPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
CUEJAM, S.L.	B-39232418	A3960080890292131	No atender requerimiento 92	30.000.-	Marqués Hermida - Sder
CUESTA FERNANDEZ, ENRIQUE	13.767.105H	K1610193016289210	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Bi. Gándara - Sder
CUETO PUENTE, RAMON	13.737.084N	M1900193390002138	Infracción empleo 92	601.200.-	Gutierrez Solana - Sder
" " "	"	M1900193390002127	Infracción seguridad e higiene 92	18.000.-	" "
" " "	"	M1900193390002149	Infracción seguridad e higiene 92	120.000.-	" "
CUEVAS MERINO, ANA MARIA	71.915.144D	K1610193014787720	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Gral. Dávila - Sder
DIAZ CAYON, FLORENTINO	13.865.398	92/4201	Sanción Tributaria 92	30.000.-	" "
" " "	"	92/4200	Sanción Tributaria 92	30.000.-	" "
" " "	"	92/4139	Sanción Tributaria 92	18.000.-	" "
DIAZ MONTOYA, JOAQUIN	13.750.638L	K1610193016569170	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Santa Lucía - Sder
DON SANCHO, S.C.	G-39086939	M1900193390002325	Infracción empleo 92	601.200.-	C/ Alta - Sder
DROGUERIA SOL, S.A.	A-39071220	92/4169	Sanción Tributaria 92	30.000.-	Gral. Dávila - Sder
DUAL JIMENEZ, ALEJANDRO	13.773.881D	K1610193016183895	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Candalandaburu - Sder
" " "	"	K1610193016183191	Sanción Tráfico 93	96.000.-	"
ECENARRO BASTERRECHEA, JOSE ANGEL	13.684.898J	A3960092520001453	Ing. f. plazo. Recargo 3 T 91	7.876.-	Ruamayor - Sder
ELECNANSA, S.A.	A-39048939	A3960080890290096	No atender requerimiento 92	30.000.-	Castilla - Sder
ENSERES MADERA ORNAMENTACION, S.A.	A-39037734	A3960080890286433	No atender requerimiento 90	30.000.-	Santa Lucía - Sder
ENTERPRISES INTERNACIONAL, S.A.	A-39286091	A3960093530001060	IRPF Ret. Trab. 4 T. 92	7.806.674.-	Ruiz Zorrilla - Sder
" " "	"	A3960093530004205	IVA 4ª T. 92	12.345.541.-	" "
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE RAMON	13.673.736Y	A3960093100004217	IRPF Paralela a ingresar 91	8.630.-	Quinta Romana - Sder
FERNANDEZ RIO, JOSEFA	13.603.744	92/4149	Sanciones Tributarias 92	30.000.-	Juan XXIII - Sder
GARCIA ALLICA, MARIA DEL ROCIO	13.735.513M	A3960080890220290	Liquidación por falta de ingreso 90	22.978.-	Camilo A. Vega - Sder
GARCIA GUTIERREZ, MANUEL	70.859.396	K1610193014665323	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Av. Estadio - Sder
GARCIA HEREDIA, SEBASTIAN	13.761.737D	K1610193014169080	Sanción Tráfico 93	6.000.-	Ruiz Zorrilla - Sder
" " "	"	K1610193014169070	Sanción Tráfico 93	60.000.-	" "
" " "	"	K1610193014169091	Sanción Tráfico 93	6.000.-	" "
GARCIA PASCUAL, HELIODORO	12.680.363	91/3534	Sanción Tributaria 88	6.000.-	C/ Alonso - Sder
GARCIMARTIN RIOS, VENTURA	30.597.462X	K1610193014165912	Sanción Tráfico 93	30.000.-	T. San Martín - Sder
GERPOSA CONTENEDORES, S.A.	A-39019880	K1610193013754325	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Rio Miera - Sder
" " "	"	K1610193013754336	Sanción Tráfico 93	210.000.-	" "
GOMEZ ALTONAGA, JOSE LUIS	13.650.983T	K1610193015817001	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Antonio López - Sder
GOMEZ BORBOLLA, HERMANOS, S.A.	A-39054689	92/3970	IRPF otras liquidaciones 90	111.058.-	Rio Cubas - Sder
GOMEZ GOMARA, FERNANDO	13.746.080S	A3960092500000660	130/131 no presentado 1 T 92	24.425.-	Florida - Sder
" " "	"	A3960092130001360	IRPF pago a cuenta 2 T. 92	50.936.-	"
" " "	"	K1610193014660439	Sanción Tráfico 93	60.000.-	"
GOMEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13.761.306S	K1610193015479444	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Gr. San Luis - Sder
" " "	"	K1610193016568246	Sanción Tráfico 93	30.000.-	" "
GOMEZ GUTIERREZ, JESUS MARIA	13.711.397Q	A3960093100001478	IRPF paralela a ingresar 91	4.475.-	Co. Pinares - Sder
GOMEZ PARRA, PILAR	13.852.748	92/3902	Intereses demora aplazamiento 91	28.526.-	Isaac Peral - Sder
" " "	"	92/4197	Sanciones Tributarias 92	30.000.-	" "
GONZALEZ BLAZQUEZ, EDUARDO BALBINO	12.212.752M	M1900193390002039	Obstrucción Inspección 92	600.000.-	Bo Ojaiz - Sder
GONZALEZ GARCIA, ABEL	13.864.108F	C0300093330003995	Sanción Vehículo	21.600.-	C/ Carmen - Sder
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	13.756.539D	K1610193014169377	Sanción Tráfico 93	18.000.-	C/ Monte - Sder
GONZALEZ SANTAMARIA, MARIA OLGA	13.718.777J	A3960080890271396	Intereses demora ing. fuera plazo 91	7.428.-	Mª Blanchard - Sder
" " "	"	A3960080890271407	Intereses demora ing. fuera plazo 91	6.486.-	"
GUTIERREZ ESPERANZA, JAVIER	13.737.786R	K1610193014724239	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Ramón y Cajal - Sder
GUTIERREZ RIVAS, JOSE RAMON	13.678.071V	K1610193016292608	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Santa Lucía - Sder
HERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	20.211.561N	K1610193016860285	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Albericia - Sder
HIDRAULICA CANTABRA, S.A.	A-39060314	92/4168	Sanciones Tributarias 92	30.000.-	Monte - Sder
HOZ HERRERA, ROBERTO DE LA	13.794.201C	K1610193014166759	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Federico Vial - Sder
IBARRONDO GOMEZ, JOSE FRANCISCO	13.685.124D	K1910192390000202	Subvención indebida 92	600.000.-	La Pereda - Sder
INCERA BEZANILLA, FRANCISCO JAVIER	13.644.495K	K1610193015481040	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Federico Vial - Sder
INCO 87, S.A.	A-39076179	A3960080890290162	No atender requerimiento 90	30.000.-	Co Pinares - Sder
INFORMATICA INTERPRISES CANTABRIA	B-39202734	A3960093530001422	110 - 4ª Tr. 92	463.238.-	Ruiz Zorrilla - Sder
" " "	"	A3960093560000952	300 - 4ª Tr. 92	185.248.-	" "
INMOBILIARIA MATALEÑAS, S.A.	A-39050695	A3960093540000170	110 - 4ª Tr. 92	2.491.324.-	Jesus Monasterio - Sder
INTERNATIONAL VISON ESPAÑA, S.L.	B-39208848	A3960080890268261	Intereses demora ingr. fuera plazo 91	480.116.-	Ramón y Cajal - Sder
INTERPAS CANTABRA, S.L.	B-39290630	92/4004	IVA 4ª Tr. 91	46.559.-	Daoiz y Velarde - Sder
IZQUIERDO MARTINEZ JAVIER Y OTRO	E-39083019	A3960080890274652	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	187.267.-	Bonifaz - Sder
" " " "	"	A3960080890274718	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	196.846.-	"
" " " "	"	A3960080890274729	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	187.267.-	"
" " " "	"	A3960080890274630	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	58.283.-	"
" " " "	"	A3960080890274641	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	50.449.-	"
" " " "	"	A3960080890274685	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	50.449.-	"
" " " "	"	A3960080890274696	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	58.283.-	"
" " " "	"	A3960080890274663	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	18.859.-	"
" " " "	"	A3960080890274707	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	18.859.-	"
" " " "	"	A3960080890274674	Ingr. fuera plazo s/r. Recargo 92	196.846.-	"
JOSE MIGUEL SERRANO, S.A.	A-39066428	M1900192390006251	Infracción Laboral 91	612.000.-	Miguel Artigas - Sder
" " "	"	M1900192390006262	Infracción Laboral 91	600.000.-	" "

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
JUNQUERA FERNANDEZ, RUFINO	10.609.760K	M1900193390006824	Infracción empleo E-957/91	601.200.-	Burgos - Sder
LAMADRID MOVELLAN, JUAN MATIAS	15.824.199	92/2347	Expediente Aduanas 92	893.358.-	Gr. San Francisco - Sder
LEON VALDES, JOSE ANTONIO	13.752.053P	K1610193014171269	Sanción Tráfico 93	6.000.-	Juego Pelota - Sder
" " " "	"	K1610193013219835	Sanción Tráfico 93	36.000.-	" "
LEON VALDES, JOSE ANTONIO	13.752.053P	K1610193014171258	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Juego Pelota - Sder
LIMAN CANTABRIA, S.A.	A-39213236	M1900193390003216	Infracción Laboral E-725/92	601.200.-	Ruamayor - Sder
LODECAL CANTABRIA, S.L.	B-39226840	A3960080890291273	No atender requerimiento 92	30.000.-	Gral. Diaz Villegas - Sder
LOPEZ GONZALEZ, MANUEL	13.648.466J	A3960092020000150	Expediente Sancionador	472.800.-	Fernando Rios - Sder
LLANILLO BEDIA, EDUARDO FRANCISCO	13.579.645P	K2110992392001053	Prestamo N° 4337121	191.867.-	Pl. Progreso - Sder
MSF CALDERERIA, S.L.	B-39274022	A3960093530004470	300 4º Tr. 92	476.872.-	San Fernando - Sder
MARCOK, S.L.	B-39208798	K1910192390000246	Subvención indebida 92	57.046.-	San Fernando - Sder
MARTINEZ SERRANO, JULIANA	13.575.964F	A3960093520003698	Ingr. fuera plazo. Recargo 91	22.568.-	Ruiz Zorrilla - Sder
METASOC, S.A.	A-39077623	A3960080890220060	Liquidación falta ingreso 90	78.317.-	Isla Oleo - Sder
MORILLO MOLINA, JUAN FRANCISCO	26.146.993M	K1910192390000170	Subvención indebida 92	600.000.-	Antonio López - Sder
MULLOR PUENTE, ELISA MARIA	72.024.411A	A3960080890289909	No atender requerimiento 90	30.000.-	Fernández Isla - Sder
NORIEGA GARCIA, MARIEMMA GEMA	13.756.602A	K1610193014069794	Sanción Tráfico 93	2.400.-	Federico Vial - Sder
OLMO CALDERON, ANTONIO	72.116.365A	A3960080890291658	No atender requerimiento 92	30.000.-	Sargentos Prov. - Sder
" " "	"	A3960080890291669	No atender requerimiento 92	30.000.-	" "
PACHECO GOMEZ, TOMAS	13.726.562R	K1610193013757955	Sanción Tráfico 93	31.200.-	San Fernando - Sder
PAVON LASTRA, FERNANDO	13.760.510R	K1610193016818771	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Joaquín Costa - Sder
PENILLA BEZANILLA, AMBROSIO	13.723.902D	K1610193016244296	Sanción Tráfico 93	30.000.-	C/ Pelayo - Sder
PEÑA HERNAIZ, CARLOS	13.756.763A	K1610193013391600	Sanción Tráfico 93	24.000.-	San Fernando - Sder
PEREZ BARBERO, MANUEL	72.036.154Q	K1610193016568169	Sanción Tráfico 93	42.000.-	José Mº Cossio - Sder
PEREZ-MARSA JUAN DE SENTMENAT	50.817.086N	K1610193015475286	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Emilio Pino - Sder
PEREZ POSTIGO, NICOLAS	17.785.454Z	A3960093100002270	IRPF paralela a ingresar 91	82.451.-	Campogiro - Sder
PIRIS TURNER, JAIME	13.743.086B	K1610193014640562	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Castelar - Sder
PROCOSA, S.A.	A-39008255	A3960092500001990	No atender requerimiento 4º Tr. 91	30.000.-	Guevara - Sder
PROMOCION INMOBILIARIA GRUPO NORTE	A-39205323	A3960093500000869	No atender requerimiento 1 Tr. 92	30.000.-	Hernan Cortes - Sder
PROMOCIONES GERPESA, S.L.	B-39223854	A3960092530006162	110 - 3 Tr. 92	250.642.-	Vargas - Sder
PROMOTORA GRUPO MAR: S.A.	A-39221015	A3960093500000870	No atender requerimiento 92	30.000.-	Hernan Cortes - Sder
RECON, S.A.	A-39225958	92/3965	IRPF ingr. fuera plazo 91	125.586.-	Av. Pontejos - Sder
" " "	"	A3960092500002001	No atender requerimiento 91	30.000.-	" "
" " "	"	A3960092010001061	Actas de Inspección 91-92	916.801.-	" "
" " "	"	A3960092010001072	Actas de Inspección 92	2.269.751.-	" "
" " "	"	A3960080890225086	Ingreso fuera plazo requerido 91	236.898.-	" "
" " "	"	A3960080890225075	Ingreso fuera plazo requerido 91	123.845.-	" "
" " "	"	A3960080890218915	Ingreso fuera plazo requerido 91	114.692.-	" "
RECREATIVOS PEÑASAGRA, S.A.	A-39079900	A3960080890291064	No atender requerimiento 92	30.000.-	Isaac Peral - Sder
" " "	"	A3960080890291053	No atender requerimiento 92	30.000.-	" "
RECREATIVOS SAN ROQUE, S.A.	A-50098003	A3960092840030998	Máquinas recreativas y de azar 92	188.640.-	Gral. Dávila - Sder
REDIN RODRIGO, DARIO	11.651.963W	K1610193016443187	Sanción Tráfico 93	19.200.-	Ruiz Alda - Sder
RESIDENCIA VILLA OLIMPICA, S.A.	A-39069018	A3960093010004758	Actas Inspección 89	5.646.434.-	Pz. Cuadro - Sder
" " "	"	A3960093010004747	Actas Inspección 90	1.141.235.-	" "
" " "	"	A3960093010004736	Actas Inspección 89	1.251.804.-	" "
" " "	"	A3960093010004725	Actas Inspección 90	7.016.347.-	" "
RIANCHO SANCHEZ, JOSE MANUEL	13.660.764Y	A3960093100007210	IRPF paralela a ingresar 91	56.596.-	Perez Galdos - Sder
RODRIGUEZ LOPEZ, LUIS JAVIER	20.213.872T	K1610193014075547	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Av. Castañeda - Sder
SALAS GUTIERREZ, JUAN CARLOS	13.716.306A	A3960092500001341	Ingreso fuera plazo requerido 90	6.892.-	Gral. Dávila - Sder
" " " "	"	K1910192390000224	Subvención indebida 92	600.000.-	" "
" " " "	"	A3960092500001330	Ingreso fuera plazo requerido 90	38.014.-	" "
SAN MARTIN GUTIERREZ, ELENA	13.639.409	92/3916	IRPF 90	63.374.-	Av. Infantes - Sder
SANCHEZ BURGOS, ANTONIO	74.765.170J	K1610193016566596	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Estación - Sder
SANTOS RUIZ, FIDEL	13.698.508	92/4088	Intereses demora 91	12.757.-	C/ Pizarro - Sder
SERVICIOS ARACA, S.A.	A-01038348	K1723391011306635	Canon vertidos 90	70.452.-	Marqués Hermida - Sder
SERVICIOS COMUNES DE MECANIZACION, S.A.	A-39007984	A3960093530000168	110 4º Tr. 92	598.960.-	Canalejas - Sder
" " "	"	A3960093530001840	300 4º Tr. 92	583.094.-	" "
SIERRA VIADERO, FIDEL	13.765.117P	K1610193016011085	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Fco. Iturrino - Sder
" " "	"	K1610193015928464	Sanción Tráfico 93	31.200.-	" "
SOCIEDAD CIVIL JARA	G-39074174	K1910192390000169	Subvención Indebida 92	480.000.-	Floranes - Sder
SOCIEDAD COOP. LIMITADA LA BRAÑONA	F-39051016	92/4143	Sanción Tributaria 90	30.000.-	Cádiz - Sder
SODICARSA	A-33621764	A3960093150010668	Liq. dif. no ingresada 2Tr. 92	6.272.-	Calvo Sotelo - Sder
SOLAR GOMEZ, ENRIQUE	13.528.359N	K1610193014559228	Sanción Tráfico 93	31.200.-	Antonio López - Sder
TALLERES DE PINTURAS LUIS GONZALEZ	A-39055942	A3960092840020273	Carpintería, cerrajería 92	352.500.-	Nueva Montaña - Sder
TE SOAP TREE TERE, S.A.	A-39077086	M1900192390006284	Infracción empleo 92	600.120.-	C/ Medio - Sder
TEJA LASTRA, ANGEL	13.691.190A	K1610193016299340	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Herrera Oria - Sder
TELESONIDO, S.L.	B-39232210	A3960093220000456	Dif. en pago a cta. 2 Tr. 92	39.756.-	C/ Rubio - Sder
" " "	"	A3960093220000643	Pago a cta. de Is. 3 Tr. 92	69.461.-	" "
TOBES FRAILE, FERNANDO	13.911.647M	A3960093640000366	Regul. D.A.14 Ley 18/1991	44.693.-	Isaac Peral - Sder
TRADENPREX, S.A.	A-39075544	K1610193014163393	Sanción Tráfico 93	6.000.-	Menendez Pelayo - Sder
TRES MARES, S.A.	A-39034913	92/4144	Sanción Tributaria 90	30.000.-	J. R. López Dbriga - Sder
" " "	"	92/4145	Sanción Tributaria 90	30.000.-	" "

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF o DNI</u>	<u>CL. LIQUIDACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
TRUEBA AJÁ, JOSE	13.590.707F	A3960093520005580	Ing. f. plazo. Recargo 1 Tr. 92	23.177.-	Nicolas Salmerón - Sder
TSUNAMI SERVICIOS, S.A.	A-39078167	A3960080890286741	No atender requerimiento 90	30.000.-	Rualasal - Sder
"	"	A3960080890286730	No atender requerimiento 90	30.000.-	"
TUROMIL, S.L.	B-39327325	A3960093860004271	Exportación mercancías 93	131.737.-	Juan de Herrera - Sder
URBANIZADORA PEÑACASTILLO, S.A.	A-39085816	A3960093640000047	Regul. D.A.14 Ley 18/1991	710.052.-	Juan de Herrera - Sder
URBANIZADORA PEÑACASTILLO, S.A.	A-39085816	A3960093640000069	Regul. D.A.14 Ley 18/1991	1.783.721.-	Juan de Herrera - Sder
"	"	A3960093640000058	Regul. D.A.14 Ley 18/1991	3.171.706.-	"
"	"	A3960093640000036	Regul. D.A.14 Ley 18/1991	1.148.732.-	"
"	"	A3960093640000025	Regul. D.A.14 Ley 18/1991	224.570.-	"
VEGA JIMENEZ FCO DE BORJA DE LA	06.547.499C	K1610193014723315	Sanción Tráfico 93	30.000.-	La Pereda - Sder
VIAJES TRES MARES, S.A.	A-39034913	M1900192390006229	Infracción Laboral 92	1.800.000.-	J.R.López Dóriga - Sder
"	"	M1900192390006230	Infracción laboral 92	1.800.000.-	"
VIAJES TSUNAMI SOCIEDAD ANONIMA	A-39033030	A3960080890267480	Ingr. fuera plazo s/r. Int. demora 92	42.322.-	Rualasal - Sder
VIDEO CLUB CANTABRO, S.L.	B-39093844	91/3065	Infr. normas laborales 90	61.200.-	San Fernando - Sder
VILLA LA MAGDALENA, S.A.	A-39094735	A3960093540000169	110 4º Tr. 92	43.006.-	Jesús Monasterio - Sder
"	"	A3960093540000114	300 4º Tr. 92	1.657.416.-	"
"	"	A3960080890291757	No atender requerimiento 92	30.000.-	"
"	"	A3960080890291086	No atender requerimiento 92	30.000.-	"
VILLACORTA VALDES, JOSE LUIS	13.685.714R	A3960080890290503	Sanción Tributaria 92	30.000.-	Santander
VILLAR ANGEL, MAXIMO	13.478.791D	A3960093130001350	IRPF pago a cuenta 4 Tr. 92	64.681.-	Prlg. Guevara - Sder
ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	A-39055710	A3960092840002904	Consolid. y prep. terrenos 92	840.000.-	Raos - Camargo
"	"	C0800091340007487	Sanción Ttes. 91	300.000.-	"
"	"	C0800091340007443	Sanción Ttes. 91	300.000.-	"
"	"	A3960080890212579	4º Trimestre 91	663.830.-	"
"	"	A3960092840002915	Tte. Mercancías 92	1.247.400.-	"
"	"	A3960092840002926	Tte Mercancías 92	1.247.400.-	"
APARICIO CUESTA, MARIA JESUS	13.749.879L	K1610193016566112	Sanción Tráfico 93	18.000.-	C/ Industria - Astillero
ARENAL RUIZ, MARCELINO	72.014.726R	K1610193015478828	Sanción Tráfico 93	12.000.-	18 Julio - Astillero
BARROS TIRADOS, ANA MARIA	13.698.671D	A3960093100007176	IRPF paralela a ingresar 91	151.439.-	Revilla - Camargo
BLANCO PILA, MANUEL JESUS	13.729.155H	K1610193015477740	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Sta. Mª Cayón
BLANJO SOCIEDAD ANONIMA	A-39054143	C0300093330006514	Sanción Vehículo 90	49.200.-	Ramiro Ledesma - Camargo
CALFRHE, S.L.	B-39242482	A3960093010001139	Actas Inspección 91	3.192.227.-	Raos - Camargo
"	"	A3960093010001140	Actas Inspección 91	1.900.018.-	"
CALVO GOMEZ, ANTONIO	76.771.884T	A3960093120000215	IRPF falta ingreso en plazo 90	28.873.-	C/ Churruca - Astillero
CAMPO ALVAREZ, F LUIS	13.864.880C	K1610193015293049	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Barcena - Santiurde Toranzo
CANTABRA CERAMICA PORCELANAS, S.A.	A-39214093	K1910192390000070	Subvención indebida 92	480.000.-	Guarnizo - Astillero
"	"	K1910192390000081	Subvención indebida 92	64.159.-	"
CARRILES ALONSO, MIGUEL ANGEL	13.736.901J	K1610193016570171	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Marina Cudeyo
CEBALLOS SANCHEZ, JOSE LUIS	13.710.425X	A3960093010006980	Actas Inspección 91	190.904.-	Muriedas - Camargo
CEBALLOS SANCHEZ, JOSE LUIS	13.710.425X	A3960093010006991	Actas Inspección 88	179.586.-	Muriedas - Camargo
COLSA GANZA COMPAÑIA, S.L.	B-39202320	A3960092520000969	Ingr. fuera plazo 4º Tr. 91	30.000.-	Pg. Ind. - Camargo
COMCA, S.A.	A-39073218	A3960080890290151	No atender requerimiento 92	30.000.-	Pg. Raos - Camargo
CONTRERAS ROBLES, LUIS ALFONSO	X-0749355S	A3960080890206420	IRPF paralela a ingresar 90	20.264.-	Pedrosa - Marina Cudeyo
CUARTAS HIGUERA, EULOGIO	13.764.584G	K1610193015475847	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Puente Arce - Pielagos
CUBAS VIADERO, MARIA TRINIDAD	13.689.880G	A3960093520001333	Ing. fuera plazo recargo 2Tr. 92	1.039.-	Fdez. Rañada - Medio Cudeyo
CUESTA FERNANDEZ, JUAN RAMON	72.024.541H	K1610193014990714	Sanción Tráfico 93	276.001.-	Abadilla - Sta. Mª Cayón
DIAZ AGUDO, MA CARMEN	13.636.898Z	K1610193015476970	Sanción Tráfico 93	42.000.-	Sta. Mª Cayón
DIAZ CAPILLA, JUAN	02.207.014A	K1610193016525082	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Muriedas - Camargo
DISCO ROJO SOCIEDAD ANONIMA	A-39030010	A3960093220000445	Pago a cta de IS. 2Tr. 92	52.610.-	Solares - Medio Cudeyo
"	"	A3960093220000654	Pago a cta de IS. 3 Tr.92	51.606.-	"
DOMINGUEZ CRESPO, ESTEBAN	13.504.921B	A3960093100004570	IRPF paralela a ingresar 91	28.440.-	Industria - Astillero
EXPOSITO PEREZ, JOSE ANTONIO	13.776.620B	K1610193015480148	Sanción Tráfico 93	42.000.-	Marina Cudeyo
FERSOP, S.L.	B-39237128	A3960093520002037	Ing. fuera plazo recargo 1Tr. 92	31.258.-	Muriedas - Camargo
GANDARILLAS FERNANDEZ, RAUL	20.189.343N	K1610193015474593	Sanción Tráfico 93	12.000.-	Sta. Mª Cayón
GARCIA DIAZ, JOSE RAMON	32.660.552T	K1610193016163270	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Ventilla - Pielagos
GARCIA GANDARILLAS, JOSE ANTONIO	13.753.814K	K1610193016858767	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Puente Arce - Pielagos
GARCIA OBREGON, JORGE	13.781.792P	K1610193015480621	Sanción Tráfico 93	30.000.-	La Cueva - Castañeda
GOITIANDIA MANJON, HILARIO	13.761.450K	K1610193016288285	Sanción Tráfico 93	18.000.-	San Esteban - Camaleño
GOMEZ ABASCAL, ROGELIO	13.787.787T	K1610193015476683	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Mirones - S. Roque Riomiera
GOMEZ CADELO, JOSE MIGUEL	13.724.741C	A3960093520002422	Ingr. fuera plazo Recargo 1S 92	7.472.-	Muriedas - Camargo
GOMEZ MARTINEZ, ALFREDO	13.757.276X	K1610193015478267	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Sta. Mª Cayón
GOMEZ SILVESTRE, MANUEL	13.786.345F	K1610193016294753	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Muriedas - Camargo
GONZALEZ LOPEZ, M ANGELES	13.674.878K	K1610193015707848	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Camargo
HERRERA CARRERA, FRANCISCO	13.525.410F	K1610193016862090	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Camargo
"	"	K1610193016298097	Sanción Tráfico 93	18.000.-	"
HERRERO FERNANDEZ, DAVID	20.213.093A	K1610193015475352	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Sta. Mª de Cayón
IBÁÑEZ PADEIRO, ISMAEL	13.704.277A	A3960092560000160	IRPF Módulos 2 Tr. 92	52.314.-	Astillero
JUAREZ MORERA, VALENTIN	13.864.905E	K1610193016823094	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Muriedas - Camargo

NOMBRE DEUDOR	CIF o DNI	CL. LIQUIDACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
LASA GOMEZ, JOSE LUIS	13.637.923G	K1610193016567520	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Camargo
LAVIN CANALES, JUAN	13.689.054Y	K1610193015482953	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Solares - Medio Cudeyo
" " "	"	K1610193016361094	Sanción Tráfico 93	36.000.-	" " "
MARTINEZ TAZON, JOSE MARIA	13.743.124A	K1610193016566354	Sanción Tráfico 93	36.000.-	Camargo
MATEO SETIEN, PEDRO	13.698.358H	K1610193015474769	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Marina Cudeyo
MAXI Y LUIS, S.L.	B-39228945	A3960093530012642	110 1 Tr. 93	188.681.-	Industria - Astillero
" " "	"	A3960093530001125	110 4º Tr. 92	138.402.-	" "
MAXI Y LUIS, S.L.	B-39228945	A3960080890222017	IVA 4º Tr. 91	618.348.-	Industria - Astillero
MINERA DE CABARCENO, S.A.	B-33335969	A3960080890034181	Presentada Penagos Censo 89	654.-	Santisteban - Astillero
MONTE RUIZ, FELIPE	05.238.604W	K1610193016294082	Sanción Tráfico 93	30.000.-	La Cavada - Riotuerto
NOVAL VARELA, LEANDRO	13.693.933D	A3960080890270912	Intereses demora 92	9.822.-	Maliaño - Camargo
" " "	"	A3960080890270901	Intereses demora 92	8.822.-	" "
ORTIZ MARTINEZ, RAMIRO	13.723.561J	K1610193015475143	Sanción Tráfico 93	42.000.-	Entrambasaguas
" " "	13.723.561J	K1610193016297415	Sanción Tráfico 93	60.000.-	"
POLINOX CANTABRICO, S.A.	A-39080957	A3960092500001979	No atender requerimiento 4º Tr. 91	30.000.-	Gajano - Marina Cudeyo
PRIETO PARDO, MARIA ISABEL	50.074.871F	K1610193015484262	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Pielagos
PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA	B-39002811	A3960093570000271	110 4º Tr. 91	10.752.700.-	Pielagos
" " "	"	M1900592390006112	Infrac. Laboral E-328/92	720.000.-	"
PRODUCTOS DE CALIDAD NORDICA, S.A.	A-39295613	A3960092840003465	Construcción, repar. y conserv.	3.177.450.-	Camargo
REVUELTA Y SAMANO, S.A.	A-39034897	A3960080890286169	Expediente sancionador 92	18.000.-	Renedo - Pielagos
RIVAS MAGDALENO, JUAN	13.734.135F	K1610193016296909	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Camargo
RODRIGUEZ CACHO, EDUARDO	13.769.858B	A3908793530001393	IVA 4º Tr. 92	180.000.-	Camargo
RUBALCABA SAÑUDO, FELIPE	13.634.991Q	A3960093130001085	IRPF Pago a cuenta 4º Tr. 92	128.125.-	Riotuerto
RUBIO GOMEZ, JULIAN	13.656.115A	K1610193015474440	Sanción Tráfico 93	12.000.-	Astillero
RUIZ FERNANDEZ, MANUEL	13.767.206G	K1610193016290826	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Cacicedo - Astillero
RUIZ REBOLLO, FIDEL JESUS	13.744.250W	K1610193015403566	Sanción Tráfico 93	18.000.-	Astillero
SAIZ GOMEZ, JOSE	13.730.038G	K1610193014988646	Sanción Tráfico 93	30.000.-	Puente Arce - Pielagos
SAIZ GOMEZ, RAMON	13.692.455A	A3960093010004175	Actas Inspección 89-91	355.957.-	Astillero
" " "	"	A3960093010004208	Actas Inspección 90	164.926.-	"
" " "	"	A3960093010004197	Actas Inspección 89	181.212.-	"
" " "	"	A3960093010004186	Actas Inspección 91	113.592.-	"
SAIZ LAVIN, MANUEL	15.710.950H	A3960092520004049	Ingr. fuera plazo Recargo 2º S. 91	9.618.-	Miera
" " "	"	A3960092520004038	Ingr. fuera plazo Recargo 1 S. 91	8.770.-	"
SALAS GUTIERREZ, MANUEL ANGEL	13.715.810J	K1610193015480104	Sanción Tráfico 93	60.000.-	Astillero
SANCHEZ GUEMES, BERNARDO SALVADOR	13.755.657R	K1610193015480159	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Sta. Mª Cayón
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	13.786.903J	K1610193015479170	Sanción Tráfico 93	24.000.-	Sta. Cruz de Bezana
SECO URREJOLA, LEANDRO	13.864.377T	A3960080890290723	No atender requerimiento 90	30.000.-	Puente Viesgo
SERVICIOS SEHER, S.A.	A-39073747	A3960080890175179	Ingr. fuera plazo 89	18.670.-	Liaño - Villaescusa
" " "	"	A3960080890175180	Ingr. fuera plazo 89	12.485.-	Liaño - Villaescusa
" " "	"	A3960080890177973	Ingr. fuera plazo 90	30.415.-	" "
" " "	"	A3960080890175190	Ingr. fuera plazo 89	17.402.-	" "
" " "	"	A3960080890177951	Ingr. fuera plazo 90	30.703.-	" "
" " "	"	A3960080890177962	Ingr. fuera plazo 90	13.111.-	" "
SERVICIOS SEHER, S.A.	A-39073747	A3960080890175201	Ingr. fuera plazo 89	13.925.-	Liaño - Villaescusa
SOTO ORTIZ, M CONCEPCION	13.765.515S	A3960092520004401	Ingr. fuera plazo Recargo 1 S. 91	1.414.-	Camargo
TALLERES A DEL RIO, S.A.	A-3903814W	M1900592390005804	Infrac. seg. hig. E-968/90	84.000.-	Maliaño - Camargo
" " "	"	A3960080890221930	IVA 4º Tr. 91	2.400.000.-	" "
TALLERES FUNDICION BENITO MARTINEZ	A-3901282B	A3960092300000881	IVA paralela a ingresar 91	8.976.324.-	Maliaño - Camargo
" " " "	"	A3960092500001506	Dif. Just-Ing. 90	12.003.802.-	" "
TECNICA DIGITAL PARAYAS, S.L.	B-39054093	A3960093500001067	No atender requerimiento 1 Tr. 92	30.000.-	Maliaño - Camargo
VIFER YACHTS, S.L.	B-39244652	A3960080890277600	Ingr. fuera plazo Recargo 92	13.505.-	Pg. Raos - Camargo
VINAGRE ANDRADE, CLEMENTE ANTONIO	X-0943487G	A3960092520004742	Ingr. fuera plazo Recargo 1 S. 92	28.289.-	Maliaño - Camargo

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

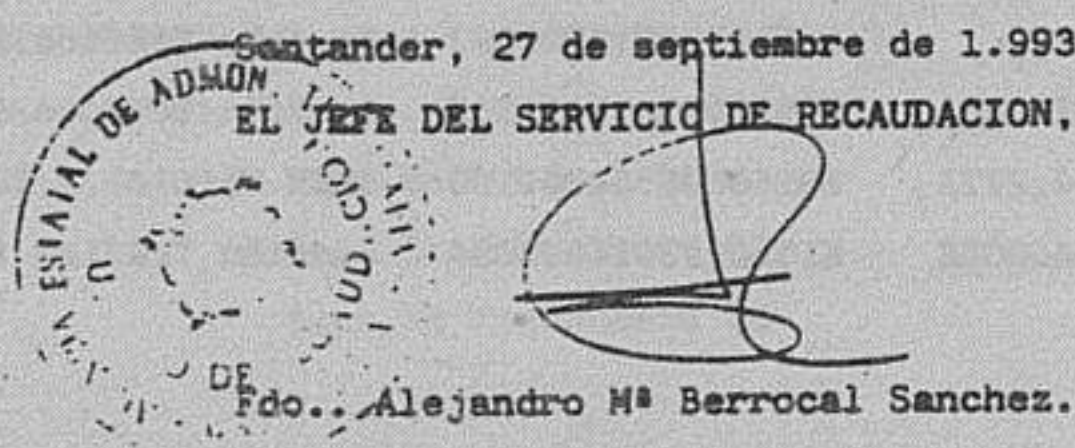
PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.
- La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- 1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de

ABONARE que le será facilitado por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria.

Santander, 27 de septiembre de 1.993
 EL JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION,

 Fdo... Alejandro Mº Berrocal Sanchez.

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Corrección de errores

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, hace saber:

Que en los anuncios de venta por gestión directa, publicados en las páginas números 3.843 y 3.844 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 195, de 30 de septiembre de 1993, el punto 6.º, debe tener la siguiente redacción:

«La adjudicación se formalizará mediante acta que suscribirán el presidente de la mesa y el adquirente».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 5 de octubre de 1993.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

93/120608

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a estos, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E BANCARIA	N CUENTA	IMPORTE
97626/91	DELCAN SA	A39085873	BANCO SANTANDER	73040	6.134.-
18616/91	GOMEZ GUEMES M LUISA	13711485	BANCO CENTRAL HISP.	219540	26.148.-
96122/91	HOLANDA PEÑA GERARDO	13774574	CAJA CANTABRIA	980014634	5.700.-
25988/91	PEDRAJA CAÑA JESUS A	13675467	CAJA CANTABRIA	148789	3.315.-

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de Cuentas Corrientes, de Ahorro, y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

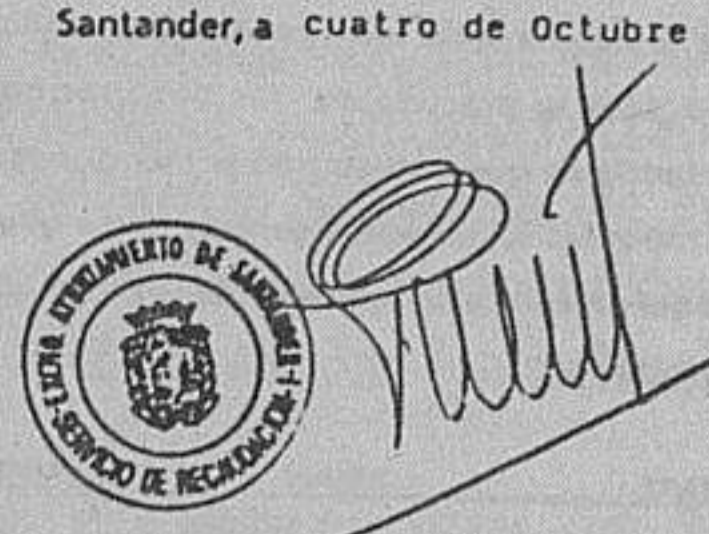
Contra el presente acto puede presentar recurso de Reposición ante los Organos de Recaudación de éste Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de ésta notificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de ésta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la Notificación del acuerdo de Resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notificase su Resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año,

desde la fecha de presentación del recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

93/118673



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de conformidad con el art. 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal del acto mediante la publicación del presente Edicto.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E BANCARIA	N CUENTA	IMPORTE
25450/91	DIAZ PARRA FEDERICO G	13696134	CAJA CANTABRIA	20-99-0.369-7	2.826.-
25450/91	DIAZ PARRA FEDERICO G	13696134	BANCO BILBAO VIZ.	0-301-2	500.-
55934/91	GARCIA BASCONCILLOS FDO	13754613	CAJA CANTABRIA	40143969	18.000.-
11606/91	PELLON GUTIERREZ JOSE	13668451	CAJA POSTAL	7468239	19.905.-
20096/91	SAEZ CELADA ISIDORO	13705385	CAJA CANTABRIA	1010010709	1.831.-

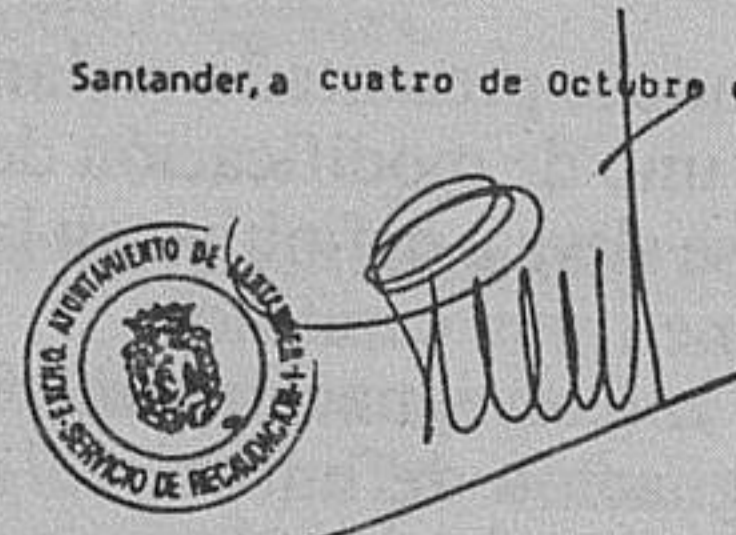
Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de Cuentas Corrientes, de Ahorro, y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto puede presentar recurso de Reposición ante los Organos de Recaudación de éste Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de ésta notificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de ésta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la Notificación del acuerdo de Resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notificase su Resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

93/118675



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Sueldos y Salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos, y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios. Se les requiere a estos, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DN/NIF	EMPRESA	IMPORTE
83/91	GABRIEL POLANCO CRESPO	13.633.724	Mª ELENA PUEBLA MARTIN	250.377.-
12.300/91	RAFAEL MUÑOZ RUEDA	19.467.603	HEREDEROS L. RUEDA RUGAMA	32.688.-
13.473/91	FRANCISCO GONZALEZ HONDAL	13.537.363	I.N.S.S. (PENSION)	75.846.-
15.603/91	ABRAHAM ARABAOLAZA TORNERO	13.719.007	CONST. RUIZ MORLOTE S.L.	90.696.-
17.977/91	LUIS M. BARAHONA MORATINOS	13.713.347	BARAYGON RUBILLON S.L.	48.462.-
24.589/91	MIGUEL ANGEL LOPEZ TOCA	13.706.577	FRIGORIFICOS CANTABRICO S.A.	29.960.-
26.272/91	M. CARMEN SANCHEZ MOVELLAN RUIZ	13.898.659	C. MEDICO MARQUES VALDECILLA	47.892.-
27.925/91	MANUEL MAZA SAIZ	13.512.581	I.N.E.M. (CANTABRIA)	37.844.-
64.908/91	AGUSTIN MARTINEZ FERNANDEZ	13.658.320	I.N.E.M. (CANTABRIA)	112.718.-
94.722/91	JOSE ANTONIO TOCA TOCA	13.638.188	I.N.S.S. (PENSION)	27.636.-
2.193/93	MANUEL LOPEZ PORTILLA	13.747.665	INMOBILIARIA REVIAS S.A.	24.000.-

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto puede presentar recurso de Reposición ante los Organos de Recaudación de éste Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de ésta notificación en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de ésta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la Notificación del acuerdo de Resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notificase su Resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, a 1 de Octubre de 1993.



[Handwritten signature]

93/118677

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente número uno de modificación del presupuesto general de 1993, se eleva a definitivo en la siguiente forma:

1. Resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 6.362.731 pesetas, y consignación definitiva, 7.712.121 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 9.557.649, y consignación definitiva, 8.554.596 pesetas.

Capítulo 3: Consignaciones anterior y definitiva, 1.016.382 pesetas.

Capítulo 4: Consignaciones anterior y definitiva, 2.815.235 pesetas.

Capítulo 7: Consignaciones anterior y definitiva, 950.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignaciones anterior y definitiva, 1.021.651 pesetas.

Total presupuesto anterior de gastos, 21.723.648 pesetas, y total presupuesto actual de gastos, 22.069.985 pesetas.

Asimismo, se hace público que en la misma sesión del 27 de julio de 1993 se aprobó modificar la plantilla de personal creando los puestos laborales de un operario de oficios múltiples y de un operario de limpiezas a tiempo parcial.

Ruente, 13 de septiembre de 1993.—El alcalde, Mariano A. González González.

93/115270

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 24 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/115722

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 24 de septiembre de 1993.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

93/116088

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Rionansa, 27 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/118761

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**Notificación de denuncia-cargos**

Por la presente cédula de notificación, se pone en conocimiento de los señores que a continuación se relacionan que en este Ayuntamiento se han incoado contra los mismos los siguientes expedientes de sanción por infracción de la Ley de Seguridad Vial, denunciados por la Policía Municipal:

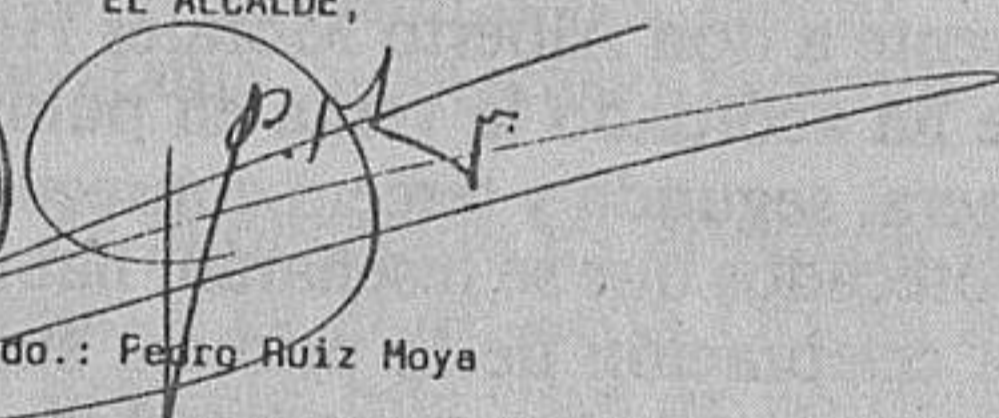
Denunciado: JOSE MARIA LECUNA TOLOSA
 Último domicilio que figura en el expediente:
 Picos de Europa, 13 - TORRELAVEGA
 Expediente: 37/93 Matrícula: S-8815-0
 Vehículo: SEAT IBIZA
 Fecha infracción: 18 Julio 1.993 Hora: 18,30
 Precepto: Art. 38 L.S.V. Importe: 15.000 Pts.
 Lugar de la infracción:
 Hecho denunciado: Estacionar constituyendo grave riesgo. Obst..

Para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, produzca los efectos legales de notificación de estas personas, cuyo domicilio actual se ignora, habiéndose intentado en el domicilio antes señalado, que consta en el expediente.

Se pone en conocimiento de los denunciados que, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar escrito de descargo, con aportación o propuesta de las pruebas que considere oportunas.

De formular escrito de descargo, deberá dirigirlo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Suances - Plaza de Viáres, número 1, 39340 Suances - y presentarlo en el Registro General.

Suances, 27 de Setiembre de 1.993.

EL ALCALDE,

 Fdo.: Pedro Ruiz Moya

93/117585

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre, aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y estudio de detalle de las parcelas 9 y 10, 12 y 13 de la manzana 62-62-0 del Catastro de Urbana de Laredo, en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y estudio de detalle de las parcelas 9 y 10, 12 y 13 de la manzana 62-62-0 del Catastro de Urbana de Laredo, tal y como fue aprobado provisionalmente con fecha 20 de julio de 1993.

Segundo.—Publicar el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la región, así como notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero.—Facultar al señor alcalde para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.—Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo y que continúen los trámites legales y reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, previo el de reposición, conforme al artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Laredo, 28 de septiembre de 1993.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

93/118416

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Ángel López Liaño se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y pintado en general, en la parcela número 29-7 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 22 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/115529

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación, dicha aprobación se considerará definitiva.

En Los Corrales de Buelna, 4 de octubre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/119392

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 26 de abril de 1993, la iniciación del expediente de reparcelación de las unidades de ejecución 1.21 y 1.22, radicante en el pueblo de Somo, se hace público para general conocimiento que se ha iniciado el expediente para la reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de las mencionadas unidades de ejecución.

En Ribamontán al Mar a 1 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/115277

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 447/92

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número Tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 447/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», frente a don Gumersindo Santamaría Liaño, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de enero de 1994, a las doce quince horas; para la segunda, el día 31 de enero de 1994, y para la tercera el día 24 de febrero de 1994, todas ellas a las doce quince y doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 38590000044792 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subastas

Urbana número 27. Piso quinto, letra y tipo F, situado en la planta quinta, sin contar la baja, con ac-

ceso por el portal número 6 de la calle José Antonio, del pueblo de Muriedas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, tomo 1.604, libro 235 de Camargo, folio 130, finca 26.344 e inscripción sexta.

La finca se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/121292

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 168/92

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número Tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», frente a don Alberto Morales Herrero, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre; para la segunda, el día 13 de enero de 1994, y para la tercera el día 15 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018016892 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subastas

Urbana número 16. Inscrita al folio 194 del tomo 244, libro 172 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca número 18.985.

Vivienda derecha, tipo B, según su posición, subiendo por la caja de escaleras, en la planta alta segunda del bloque II, conocido como segunda fase, del conjunto residencia «Las Palmeras», en el paseo Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales. Tiene una superficie aproximada de 114 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, caja del ascensor, terreno libre destinado a zonas ajardinadas, viajes, etc., perteneciente al conjunto residencial y en un pequeño ángulo con el bloque III; Sur, caja de escaleras, hall de distribución y acceso a las viviendas, vivienda izquierda, tipo C, y terreno libre de edificación antes indicado; Este, vivienda izquierda tipo C, caja del ascensor, hall de distribución o acceso para las viviendas, caja de escalera y terreno libre antes indicado, y Oeste, terreno libre antes indicado.

Cuota: Seis enteros 17 milésimas por ciento.

La cuantía del préstamo hipotecario asciende a 3.882.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que sirve de notificación en forma al demandado si no fuere hallado en su domicilio, en Santander a 16 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/122740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 147/86

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este juicio de faltas número 147/86, por lesiones por imprudencia, contra don José Antonio Madrazo Mena, en el que, con fecha 14 de septiembre de 1993, se trabó embargo sobre bienes propiedad del denunciado, acordándose por resolución del día 4 de octubre de 1993, sacar por primera vez a pública subasta el bien siguiente:

—Vehículo S-5849-V.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de Consignaciones

de este Juzgado, número 3870 0000 76 0147 86, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Para el caso de que no hubiera postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado; el tipo será del 75 % de la primera subasta.

Y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Con las mismas prevenciones que para la primera subasta.

En Santander a 4 de octubre de 1993.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

93/121568

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 220/91

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 220/91, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Carmen Moda en Piel» y otros, sobre pago de 340.000 pesetas de principal y 155.000 pesetas calculadas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de diciembre, a las once horas.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 14 de enero de 1994, a las once horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Piso segundo izquierda de una casa sita en Torrelavega, paseo del Norte, número 26; ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; que consta de cuatro habitaciones, cocina, pasillo cuarto de baño. Linda: Norte, carretera vecinal; Sur, don Nicanor Fernández Collantes; Este, patio de edificio, y Oeste, terreno del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, en el libro 220, folio 82 y finca 25.404.

Tasada en 5.760.000 pesetas.

La propiedad descrita se encuentra gravada con una anotación de hipoteca a favor del «Banco Natwest España», por un importe de 4.000.000 de pesetas, desconociendo el montante actual del mismo a este fecha, por lo que, de continuar esa cantidad, el valor de la vivienda será de 1.700.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de septiembre de 1993.— La jueza de primera instancia número dos, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

93/121959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 269/93

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario de primera instancia número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 269/93, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio González Calderón y doña María Dolores Díaz Pontanilla, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.798.000 pe-

setas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, solar edificable sitio El Portillo y también Santana, término de Villanueva de la Peña, de una superficie de 580 metros cuadrados. Existe dentro de la finca un conjunto de dos naves industriales, una primera nave se halla situada en el centro de la finca de forma rectangular, que mide 30 metros de frente y 15 metros de fondo, y la otra nave que tiene una longitud de 31 metros de fondo y 9 metros 30 centímetros. Inscrita al libro 65, folio 220 y finca 9.732.

Torrelavega a 21 de septiembre de 1993.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

93/117387

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 518/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 518/93, seguidos a instancia de don José Ramón Barreda Díez contra «Construcciones Editurbe, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de noviembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las

partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Editurbe, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 5 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/122699

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 124/76

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander y Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de declaración de quiebra de la sociedad «Feyconsa, S. A.», a instancia del procurador señor González Morales, en nombre y representación de don Jesús Alonso Fernández y otros, frente a «Feyconsa, Sociedad Anónima», sociedad quebrada, representada por el procurador señor González G. Salomón, en los cuales, y por resolución de fecha 4 de octubre de 1993, se señala el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve horas, para la celebración de la junta de acreedores de la quiebra de «Feyconsa, S. A.», para el examen y reconocimiento de créditos contra la misma y que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado. Se concede un plazo de sesenta días naturales para que los acreedores presenten a los síndicos sus títulos de crédito. Dicho plazo comenzará a correr al día siguiente de dictada esta resolución, venciendo, por tanto, el día 3 de diciembre.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un periódico de la región, expido y firmo el presente, en Santander a 4 de octubre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/122117

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 326/93

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal número 326/93 y de justicia gratuita número 327/93, a instancia del procurador señor Ruiz Aguayo, en nombre y representación que le ha sido conferida en virtud de designación en turno de oficio de doña María Begoña Bustamante Ballesteros, contra don Juan Carlos Fuentes Gómez.

En los que, por resolución del día de la fecha y dado el ignorado paradero del demandado antes reseñado, se ha acordado emplazar al mismo en el procedimiento de separación que arriba se indica por medio del presente, concediéndole el plazo de veinte días desde su publicación, a fin de que comparezca y conteste en legal forma la demanda deducida de adverso, con el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada su rebeldía procesal parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se acuerda citar por medio del presente a fin de que comparezca el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, ante la sala de audiencias de este Juzgado para celebrar el oportuno acto de juicio señalado en el procedimiento de justicia gratuita antes reseñado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en legal forma a don Juan Carlos Fuentes Gómez, por desconocerse su domicilio y actual paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/121563

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Expediente número 97/93

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 4 de octubre de 1993, vista por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, don Luis Nájera Calonge, a instancia de don Luis Gregorio Valencia Salas, seguido por lesiones en agresión contra don Carlos García Sanz, se ha acordado citar a don Luis Gregorio Valencia Salas en calidad de denunciante, y a don Carlos García Sanz en calidad de denunciado, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de vistas de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las diez cuarenta horas, al objeto de la celebración del juicio de faltas número 97/93, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, incluso testigos. Podrán comparecer asistidos de letrados nombrados a su instancia.

Santander, 4 de octubre de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/121560

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Expediente número 79/93

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 1 de octubre de 1993, vista por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, don Luis Nájera Calonge, a instancia de don Ángel Luis López Prada

contra don Santos Lavandero Álvarez, por amenazas, se ha acordado citar a don Santos Lavandero Álvarez en calidad de denunciado, por encontrarse actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante la sala de vistas de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre, a las trece treinta horas, al objeto de la celebración del juicio de faltas, por amenazas, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, incluso testigos, así como que puede asistir de letrado nombrado a su instancia.

Santander, 1 de octubre de 1993.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/121561

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 26/92

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 7 de octubre de 1993, vista por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 26/92 a instancia de don Gaspar Fernández García contra directivos de la empresa «Yone» y don José Antonio Pires Montes, sobre daños a la propiedad, en la que se ha acordado citar a don José Antonio Pires Montes, que tenía su domicilio en Munguía, calle Lausaxeta Olerkari, número 33-1.º izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, sin número, el día 23 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En Laredo a 7 de octubre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/122706

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 179/91

Don José Arsuaga Cortázar, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 179/91, a instancia

de don Alfonso Cifrián Ruiz contra don Fermín Matanza Laguera, empresa «Dihosa» y seguros «Unión Iberoamericana», sobre accidente de circulación.

Que en los mismos se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice así:

Examinada de oficio la competencia de este Juzgado conforme a las normas contenidas en las disposiciones transitorias 1 y 2 y adicional segunda de la Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio, se declara al mismo competente territorial y objetivamente para conocer de la presente reclamación y, en consecuencia, se admite a trámite la demanda formulada a instancia de don Alfonso Cifrián Ruiz contra don Fermín Matanza Laguera, la empresa «Dihosa» y seguros «Unión Iberoamericana», la cual se tramitará por las normas del juicio verbal civil contenidas en el artículo 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, convocándose a las partes a la comparecencia prevenida por la Ley y señalándose para que tenga lugar la misma el día 22 de octubre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, citándose en forma y con las prevenciones legales para dicho acto a las partes, haciéndose la del demandado con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.

Así lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Fermín Matanza Laguera, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, que firmo, en Medio Cudeyo a 1 de octubre de 1993.—El juez, José Arsuaga Cortázar.

93/123586

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958